



Homologación de Centros y Asociaciones

Documento de Homologación de Centro

Para ser Centro homologado, además de registrarte en la Plataforma de la Federación y abonar la correspondiente cuota anual de 74 €, deberás cubrir una serie de requisitos que te detallamos a continuación.

- 1) Adecuar tu formación a la filosofía de la Federación Española de Reiki en cuanto a:
 - a. Contenidos y duración mínima en cursos
 - b. Entregar Material de la Federación (Manuales y Diplomas Oficiales)
 - c. Respetar el tiempo entre niveles sugerido por la Federación
 - d. No mezclar los cursos de Reiki con otras técnicas.
 - e. Ofrecer apoyo post – curso en cuanto a prácticas, intercambios, tutorías.
 - f. Precios acordes a los baremos sugeridos por la Federación
- 2) Disponer de un entorno adecuado para la realización de cursos y aplicación terapéutica.
- 3) Disponer de Seguro de Responsabilidad Civil.
- 4) Estar al día en las Altas y obligaciones administrativas, tributarias y fiscales correspondientes: hacienda, seguridad social, etc.
- 5) Pasar un Test on – line de conocimientos básicos en Reiki para acreditar tu formación en los diferentes niveles.

El proceso de Homologación se lleva a cabo de la siguiente manera:

- 1) Envía un mail a info@federeiki.es con tu nombre y tu número de Federado actual (imprescindible que al menos un miembro del Centro sea ya Federado)
- 2) Indica tu petición de Homologación de Centro para que te enviemos el TEST de conocimientos básicos en Reiki.
- 3) Rellena el test y espera a que lo comprobemos.
- 4) Una vez recibas la aprobación en Conocimientos Básicos, recopila la documentación que se te solicita para escanearla y enviarla, junto con este mismo documento cumplimentado y firmado en todas sus hojas.
- 5) Una vez comprobemos que toda la documentación está en regla te enviaremos un mail con la Certificación de “Requisitos aprobados”
- 6) Inscribe tu centro en la Plataforma de la Federación como usuario.
- 7) Cuando recibas el número de Centro Homologado, abona la cuota anual de 74 €
- 8) Con el logo confeccionaremos tu Certificado de Centro Homologado y el Carné de Centro Homologado.

NOTA: La persona al cargo del centro o quien éste designe tendrá bonificada su cuota anual básica (20 €) de Federado individual.

Rellena los datos que se solicitan a continuación, añade una X en el recuadro al lado de cada documento o requisito que nos envías, imprime, firma y escanea este documento y envíalo junto con el resto de documentación solicitada por mail a info@federeiki.es



Homologación de Centros y Asociaciones

| | |
|--|--|
| | Al menos un miembro del Centro es Federado individual (indicar Nombre completo y número de federado debajo) |
| | |
| | Nombre de la Asociación, Centro o Escuela y Página web, blog o similar (si existe) (Escribir abajo) |
| | |
| | Datos de Contacto: mail y teléfono |
| | Copia de los Estatutos de la asociación (debidamente sellados por el organismo competente), así como del Acta de Constitución. Para otro tipo de entidades, documento oficial de inscripción, alta y/o apertura. |
| | Una memoria (escrito) breve de vuestra actividad, cursos, talleres y eventos llevados a cabo por vosotros |
| | Código Deontológico de Federados Firmado |
| | Justificante de Domicilio de la entidad. (Recibo de servicios a nombre de la asociación o escuela, contrato de alquiler o cualquier otro que justifique la existencia física de vuestro centro) |
| | Logo del centro en formato JPG para Carné y Certificado |
| | Copia del pago de la cuota anual del centro (70 €) |
| | Copia del Seguro de RC correspondiente al Centro o Escuela |
| | Este compromiso debidamente firmado acogándose a la normativa para la homologación del centro en cuanto a contenido y apoyo de cursos, uso responsable y obligatorio del material de la federación. |
| | Acreditación de la existencia de infraestructura adecuada para cursos y / o aplicación terapéutica de Reiki. (Fotos y breve resumen de las estancias disponibles) |
| | Declaración de estar al día en las Altas, impuestos y trámites administrativos y fiscales correspondientes al ejercicio de la Actividad |
| | Acreditación de Conocimientos básicos para la Formación en los distintos niveles de reiki mediante TEST facilitado por la Federación Española de Reiki. |



Homologación de Centros y Asociaciones

Código Deontológico para Federados

1) Reglas generales

- a) El Federado deberá tener en su poder el Registro acreditativo de la Federación Española de Reiki (Mail de alta, carnet de Federado y/o Certificado) y mostrarlo a requerimiento de cualquier usuario.
- b) Para el ejercicio de la actividad, organización de cursos y terapias, el Federado deberá contar con las instalaciones mínimas y adecuadas para la confortabilidad del usuario
- c) En el contexto de la aplicación terapéutica, el Federado pondrá énfasis en el concepto de auto-sanación, absteniéndose de crear una falsa idea de que es el Federado quien lleva a cabo la sanación y no el propio usuario.
- d) Los cursos y las sesiones se ofrecerán a todos, sin discriminación de edad, sexo, raza, religión, estado social, económico o cultural.
- e) El Federado matizará que, un tratamiento de Reiki NO es un tratamiento psicológico y se abstendrá de interpretaciones emocionales y psicológicas más allá de la que pueda tener que ver con el proceso energético.

2) Contenido del Curso (Maestros)

- a) El Maestro Federado debe indicar claramente el contenido del curso antes o durante del mismo. Debe incluir un manual didáctico en el curso con un contenido mínimo que incluye:
 - i) Que es Reiki
 - ii) Origen de Reiki
 - iii) Posiciones de las manos
 - iv) Método de uso
- b) El curso debe incluir prácticas de las posiciones de las manos
- c) Durante el curso, el alumno debe dar y recibir por lo menos una sesión de Reiki
- d) El curso debe incluir la iniciación
- e) Se debe especificar antes del comienzo del curso quien llevará a cabo la iniciación en el caso de que no sea el Maestro que se anuncia.

3) Etica del Maestro y Responsabilidad profesional

- a) El Maestro Federado transmitirá el concepto a sus alumnos de que Reiki sólo puede ser empleado para bien y siempre teniendo en cuenta el libre albedrío del receptor. Nunca impartirá el falso concepto de que Reiki puede ser usado para hacer daño, manipular o controlar a las personas.
- b) El Maestro transmitirá el concepto de que Reiki carece de dogmas y creencias.
- c) El Maestro separará sus propias convicciones y creencias religiosas y filosóficas de lo que constituye el método de Reiki, dejando claro a los alumnos dicha separación durante el transcurso del curso.
- d) El Maestro separará otras técnicas impartidas del curso de Reiki. Aunque dichas técnicas se puedan impartir durante el mismo curso, el Maestro debe matizar la diferencia entre las mismas y el método de Reiki que se está enseñando.
- e) Evitará la creación de falsas expectativas en cuanto a su proceso y tiempos probables de mejora.



Homologación de Centros y Asociaciones

- f) El Maestro informará al alumno de los posibles efectos que, durante el proceso de su purificación pueden ocurrir, advirtiéndolo de la posibilidad de un incremento de los síntomas durante los primeros días.
- g) El Maestro aconsejará al alumno sobre la conveniencia de esperar un tiempo prudente antes de hacer el siguiente nivel de Reiki. Cada Maestro puede elegir dicho periodo según sus criterios, pero como baremo general se aconseja:
 - i) 3 Meses entre Reiki nivel I y Reiki nivel II
 - ii) 6 Meses entre Reiki nivel II y Reiki nivel III
 - iii) 6 Meses entre Reiki nivel III y Maestría
- h) Al respecto de la aplicación terapéutica, el Federado respetará el libre albedrío del usuario y en caso de usar más de una terapia a la vez, se informará previamente al usuario, al comienzo de la misma, dejando claro que es un añadido personal que nada tiene que ver con Reiki.
- i) El Federado informará al usuario de los posibles efectos que, durante el proceso de su tratamiento puedan ocurrir, advirtiéndolo de la posibilidad de un incremento de síntomas durante los primeros días de terapia.

4) Política de precios

- a) El Federado deberá mantener una política de precios transparente e informará debidamente a los usuarios de los mismos antes del comienzo del curso y / o tratamiento. El precio anunciado se debe respetar, sin añadir costes adicionales sin que se le informe previamente al usuario.
- b) El Federado explicará, antes del comienzo del servicio (curso o tratamiento), exactamente lo que incluye el precio.
- c) Si bien la Federación no impone un precio cerrado por curso o sesión, sí recomienda permanecer en un baremo adecuado acorde con las características del lugar donde se encuentre, número de horas de curso y atención post curso. Como regla general establecemos:
 - (1) Precio por sesión de Reiki entre 15 y 80 euros
 - (2) Precio por curso de Nivel I entre 50 y 190 euros
 - (3) Precio por curso de Nivel II entre 100 y 250 euros
 - (4) Precio por curso de Nivel III entre 190 y 350 euros
 - (5) Precio por curso de Maestría entre 450 y 1.200 euros

5) Intrusismo profesional

- a) El Federado se abstendrá de realizar diagnóstico alguno, así como de recomendar cualquier modificación de una medicación prescrita por un Médico. La excepción a esta regla es cuando el Federado es médico profesional, debidamente colegiado en un Colegio Oficial de Médicos en España.
- b) El Federado debe mantener una actitud responsable con sus usuarios, animándolos a acudir a un médico en caso de necesidad.
- c) En ningún caso el Federado debe indicar que Reiki es un sustituto para la medicina convencional.
- d) En términos generales, el Federado debe dejar la elección de tratamientos, Cursos y combinaciones de terapias etc. a la libre elección del usuario sin coaccionarle de ninguna forma.
- e) El Federado delimitará claramente sus competencias, refiriendo al usuario, si fuese necesario, a un psicólogo, psiquiatra o médico colegiado. Ante una



Homologación de Centros y Asociaciones

situación que el Federado NO domine, deberá dejar el tratamiento en manos de otro profesional o recomendar al usuario su visita a otro sector de la medicina tradicional o complementaria.

6) Confidencialidad

El Federado deberá mantener una correcta actitud para con los usuarios, en lo referente a la preservación de su intimidad, guardando secreto profesional en los asuntos que, por la práctica de su profesión pudiera llegar a conocer.

7) Honestidad e integridad

El Federado deberá abstenerse de abusar de su situación de poder con sus usuarios en cuestiones sexuales, emocionales, físicas y económicas.

8) Legalidad

En el caso de que el registro de usuarios exista en una base de datos informatizada, el Federado declarará dicha base de datos ante la Agencia Española de Protección de datos, tal como especifica la ley de protección de datos vigente.

Firma del Federado

Nombre
DNI



Homologación de Centros y Asociaciones

Normativa del Centro Homologado

- 1) Adecuación de la formación a la filosofía de la Federación Española de Reiki
 - a. Contenidos y duración mínima en cursos: Todo curso de reiki deberá incluir un mínimo garantizado que todos los centros Homologados deberán impartir que consiste en:
 - i. Nivel I: Historia de Reiki, qué es Reiki, Protocolo de tratamientos, iniciación y prácticas. Duración Mínima 5 horas.
 - ii. Nivel II: Repaso a nivel anterior. Los símbolos, usos y aplicaciones. Explicaciones de los símbolos, iniciación y prácticas específicas con los símbolos y Reiki a distancia. Duración mínima 5 horas.
 - iii. Nivel III: Repaso niveles previos. Maestría interior, qué es y qué implica. Símbolos de tercer nivel, usos, aplicaciones y trazado. Técnicas de tercer nivel: reiju, soplo, circuito microcósmico, Reiki con la mirada, reiki a un órgano. Iniciación y prácticas. Duración mínima 5 horas.
 - iv. Maestría: Repaso a niveles previos. Símbolos de Maestría, formato y práctica de Iniciaciones en todos los niveles. Qué es ser Maestro de Reiki, formato de cursos, la importancia del trabajo personal, ética del maestro de reiki. Duración mínima 20 horas (clases didácticas y prácticas) + Asistencia como maestro en prácticas a, al menos, 1 curso de cada nivel.
 - b. Entregar Material de la Federación (Manuales y Diplomas Oficiales)
 - c. Respetar el tiempo entre niveles sugerido por la Federación:
 - i. 3 Meses entre Reiki nivel I y Reiki nivel II
 - ii. 6 Meses entre Reiki nivel II y Reiki nivel III
 - iii. 6 Meses entre Reiki nivel III y Maestría
 - d. No mezclar los cursos de Reiki con otras técnicas.
 - e. Ofrecer apoyo post – curso en cuanto a prácticas, intercambios, tutorías.
 - f. Precios acordes a los baremos sugeridos por la Federación.
- 2) Disponer de un entorno adecuado para la realización de cursos y aplicación terapéutica.
- 3) Disponer de Seguro de Responsabilidad Civil.
- 4) Estar al día en las Altas y obligaciones administrativas, tributarias y fiscales correspondientes: hacienda, seguridad social, etc.



Homologación de Centros y Asociaciones

Aceptación de Normativa como centro Homologado

Fecha:

Yo, _____, con DNI _____, en
calidad de _____ de la Asociación / Centro

Acepto y me comprometo a cumplir con los requisitos que exige la Federación Española de Reiki, en materia de regulación de Centros Homologados de Reiki por la Federación Española de Reiki, en cuanto a Formación, medios materiales y obligaciones legales de acuerdo a la normativa vigente.

Firmado

DNI: _____